

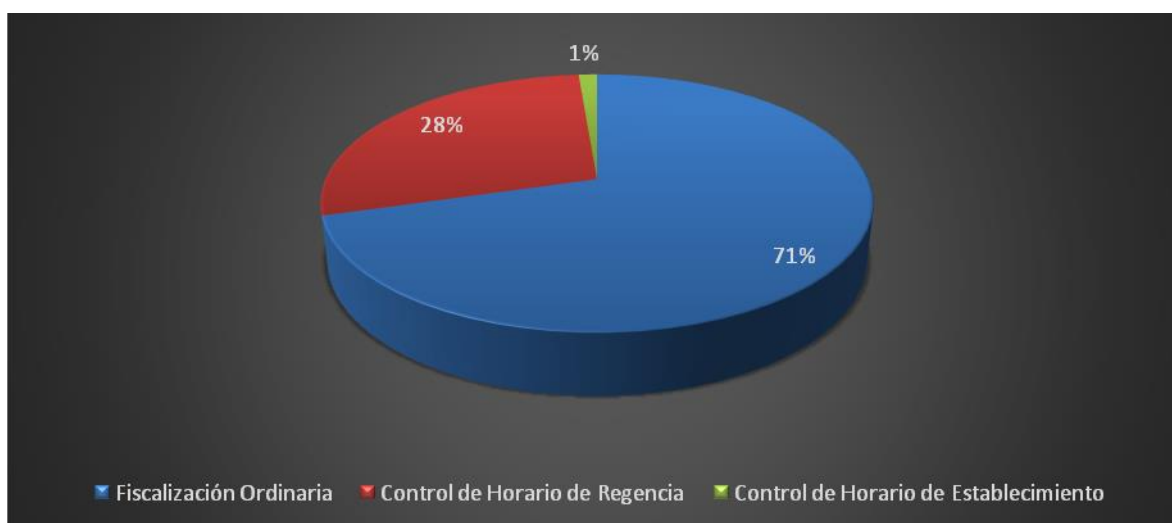
**COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE COSTA RICA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALÍA**  
**Rendición de cuentas de fiscalización**  
**Período del 28 de febrero al 27 de marzo, 2015**

**A. Farmacias Privadas.**

Durante el período de la presente rendición de cuentas, se fiscalizaron 78 farmacias privadas en diferentes zonas del país: Cartago, San José, Alajuela y Heredia.

Entre los motivos de las fiscalizaciones se encuentran los enunciados en el **Gráfico I**.

**Gráfico I.** Porcentaje de farmacias privadas fiscalizadas según motivo durante el período del 28 de febrero al 27 de marzo, 2015.

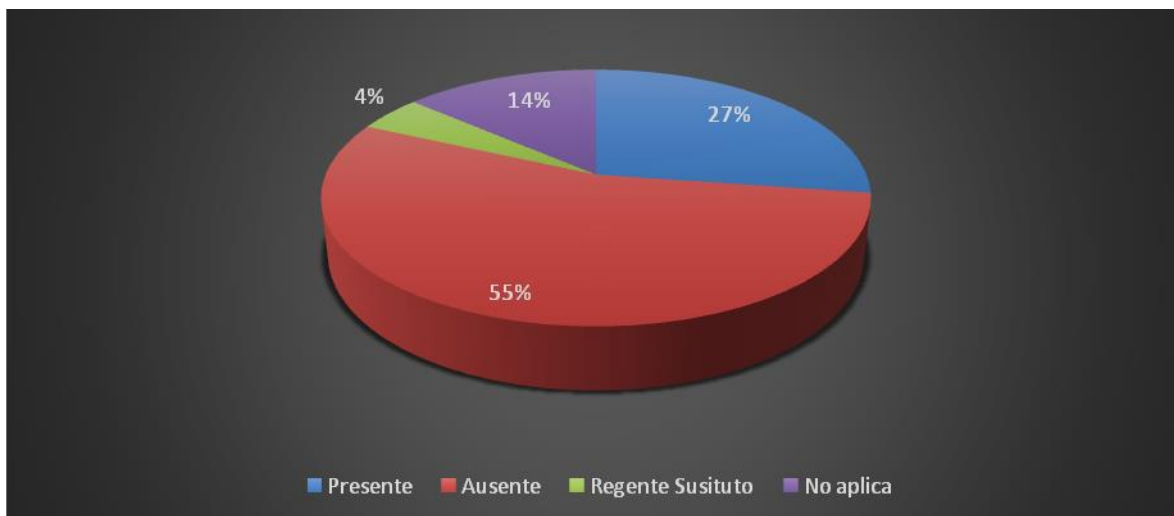


El mayor porcentaje de farmacias (71%, 55 en cantidad) fueron visitadas por motivo de la *Fiscalización Ordinaria*. Seguido de este motivo, se encuentran el *Control de Horario de Regencia* (28%, 22 en cantidad).

El *Control de horario de establecimiento* representó el 1%, 1 en cantidad.

Durante el *Control de horario de regencia*, el porcentaje de presencia o ausencia del farmacéutico según el Certificado de Regencia correspondiente se presenta en el **Gráfico II**.

**Gráfico II.** Porcentaje de presencia del regente farmacéutico durante el *Control de horario de regencia*



De las 22 farmacias visitadas por este motivo de fiscalización, en un 27% el regente farmacéutico se encontraba presente según el horario del Certificado de Regencia, mientras que en un 55% se encontró ausente durante la visita.

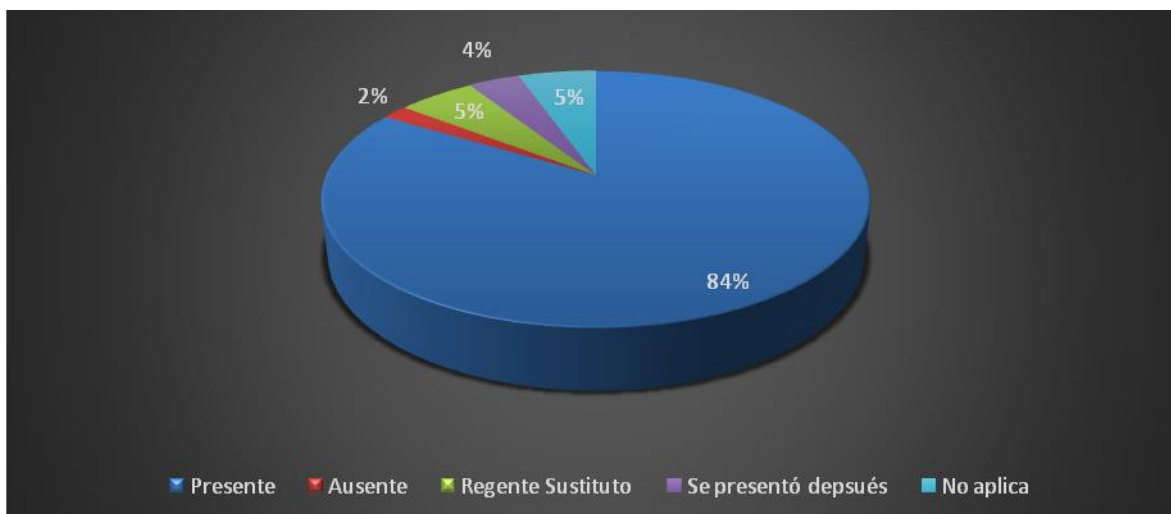
En un 4% de los establecimientos (1 en cantidad) se encontraba un regente sustituto al momento de la fiscalización y en un 14% (3 en cantidad) *No aplica* debido a que el establecimiento se encontraba cerrado durante la visita.

#### **Acciones correctivas ejecutadas.**

- Se solicitó la justificación de la ausencia por escrito vía correo electrónico al Departamento de Fiscalía.
- Se programó nueva visita de seguimiento a aquellas farmacias donde no se encontró regente farmacéutico.

Durante las *Fiscalizaciones ordinarias*, el porcentaje de presencia o ausencia del farmacéutico según el Certificado de Regencia correspondiente se presenta en el **Gráfico III**.

**Gráfico III.** Porcentaje de presencia del regente farmacéutico durante la *Fiscalización ordinaria*.

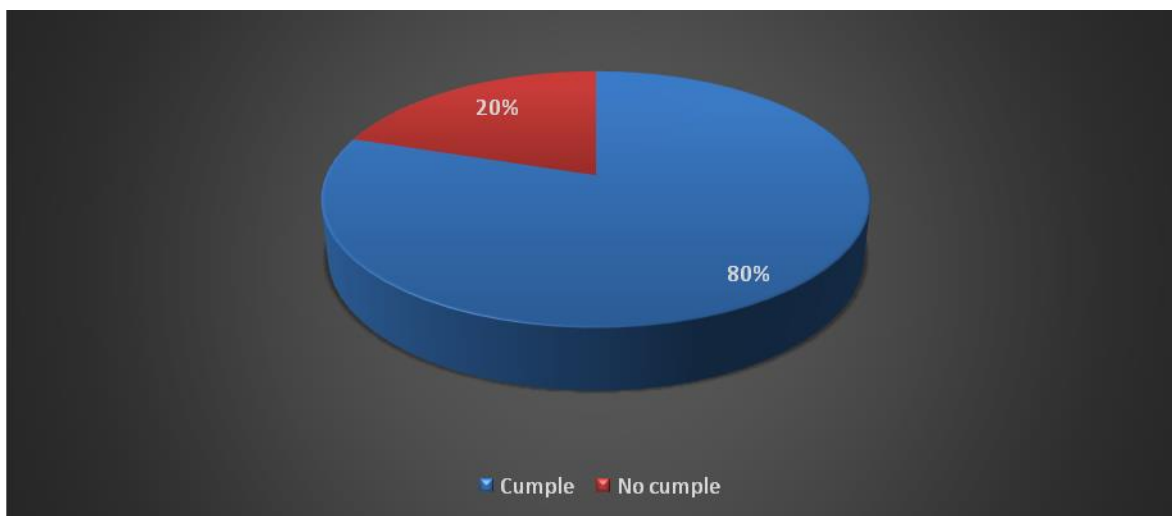


De las 55 farmacias visitadas por este motivo de fiscalización, en un 84% el regente farmacéutico se encontraba presente según el horario del Certificado de Regencia y en un 2% se encontraba ausente.

En un 5% (3 en cantidad) se encontraba un regente sustituto y en dos establecimientos, que representa un 4%, el regente se presentó después de la llegada del fiscal. En un 3% *No aplica* la presencia o ausencia del regente debido a que el establecimiento se encuentra cerrado.

Durante las *Fiscalizaciones ordinarias*, el porcentaje de farmacias que llevan un adecuado manejo de psicotrópicos y/o estupefacientes se presentan el **Gráfico IV**.

**Gráfico IV.** Porcentaje de farmacias con un adecuado manejo de Psicotrópicos y/o Estupefacientes durante las *Fiscalizaciones ordinarias*.



De las 55 farmacias visitadas por este motivo de fiscalización, el 80% de las farmacias cumplen con un adecuado manejo y control de los medicamentos psicotrópicos y/o estupefacientes, según el reglamento respectivo. Sin embargo, un 20% incumplen con las disposiciones legales. Entre las principales inconformidades encontradas están:

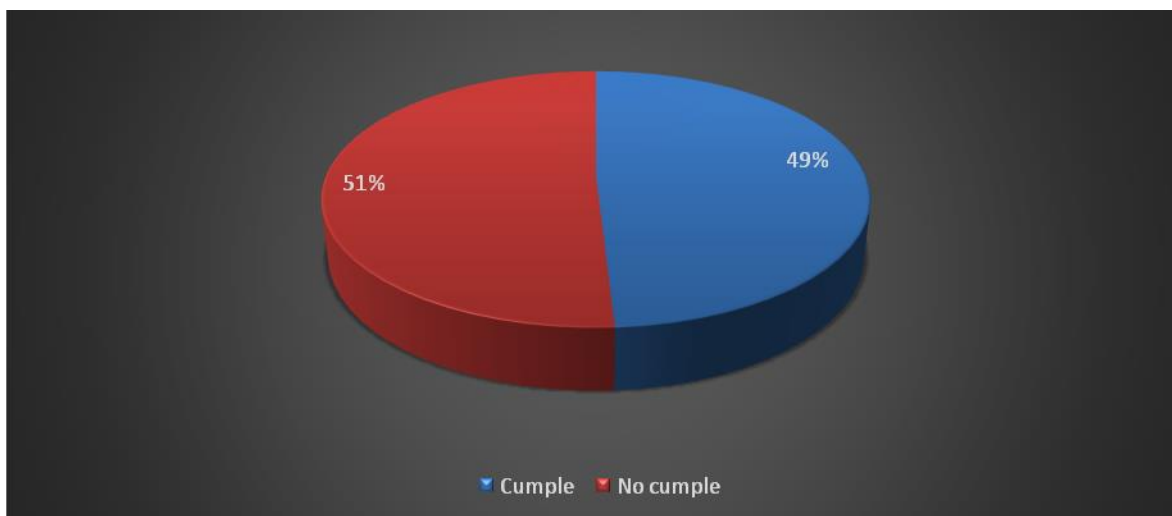
1. La llave del mueble de Psicotrópicos no se encontraba en manos del regente farmacéutico.
2. No estaba disponible en la farmacia el último informe de psicotrópicos y/o estupefacientes con el sello de entrega al Ministerio de Salud.
3. Algunas de las recetas revisadas no tenían la fecha, el sello o los datos del regente farmacéutico.

**Acciones correctivas ejecutadas:**

- Se notificó al Área Rectora del Ministerio de Salud correspondiente.
- Se programó visita de seguimiento para verificar que los incumplimientos al Reglamento para el Control de Drogas Estupefacientes y Psicotrópicas han sido debidamente corregidos por el regente farmacéutico.

Durante las *Fiscalizaciones ordinarias*, el porcentaje de farmacias que poseen y aplican el protocolo interno para la disposición de medicamentos se presenta en el **Gráfico V**.

**Gráfico V.** Porcentaje de farmacias que poseen y aplican el protocolo de disposición de medicamentos durante las *Fiscalizaciones ordinarias*.



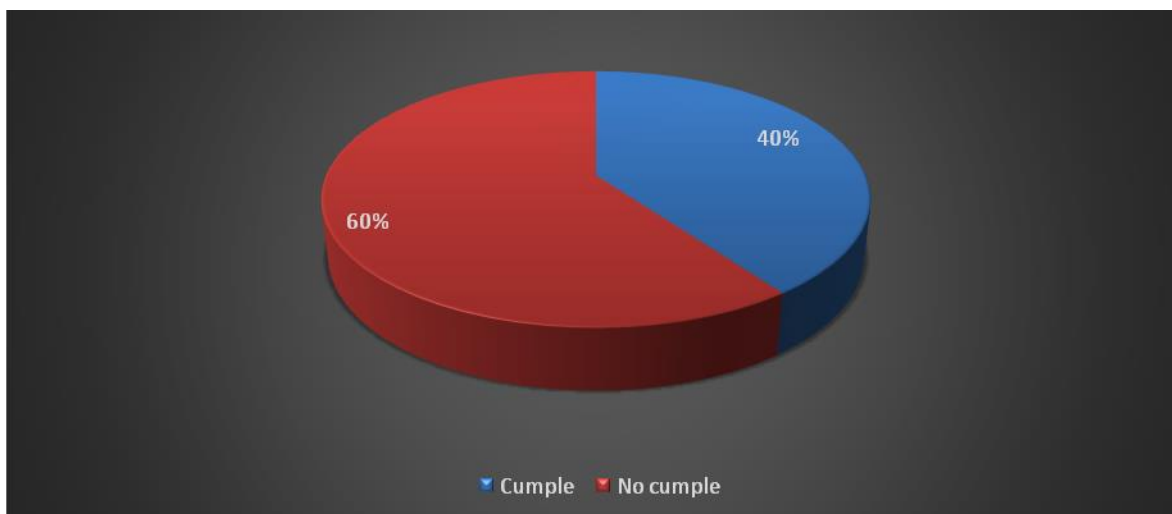
De las 55 farmacias visitadas por este motivo de fiscalización, el 49% de las farmacias visitadas poseen y aplican el protocolo de disposición de medicamentos, según el reglamento respectivo; y un 51% incumplen con las disposiciones legales sobre este tema.

**Acciones correctivas ejecutadas:**

- Se notificó al Área Rectora del Ministerio de Salud correspondiente.
- Se programó visita de seguimiento para verificar que las farmacias hayan redactado e implementado el correspondiente protocolo de disposición de medicamentos.

Durante las *Fiscalizaciones ordinarias*, el porcentaje de farmacias que poseen un manejo del servicio de inyectables sin anomalías (cuarto de inyectables, protocolo de shock anafiláctico, disposición de desechos) se presentan el **Gráfico VI**.

**Gráfico VI.** Porcentaje de farmacias con manejo adecuado de servicio de inyectables durante las *Fiscalizaciones ordinarias*.



El 40% de las 55 farmacias visitadas cumplen con las disposiciones legales para la aplicación de inyectables, el 60% restante reflejó incumplir en aspectos como:

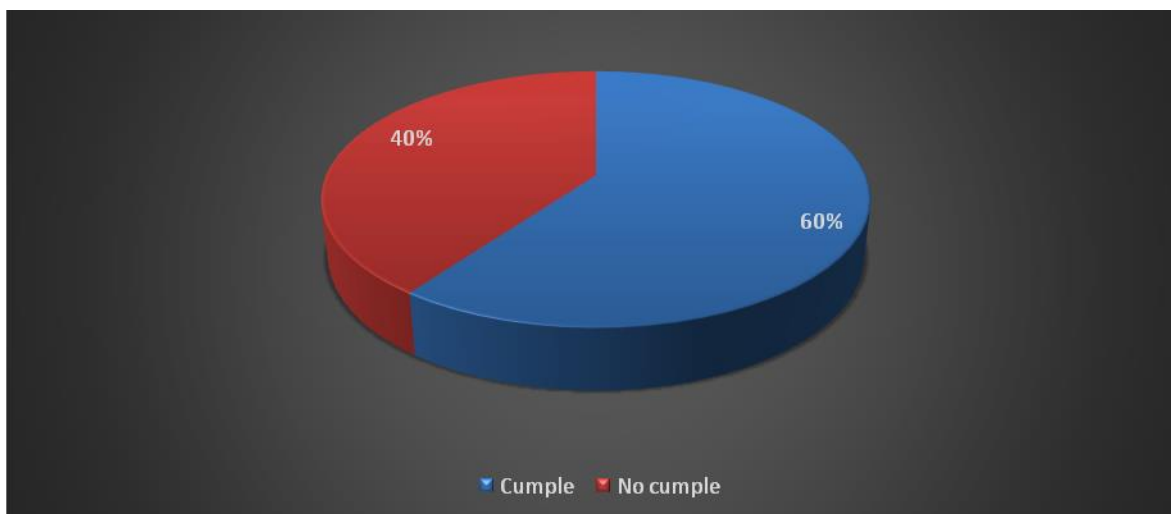
1. No se encontró kit de emergencia para shock anafiláctico o los medicamentos estaban vencidos.
2. No se lleva un registro mensual de las vacunas colocadas ni se envía al Ministerio de Salud el informe.

**Acciones correctivas ejecutadas:**

- Se notificó al Área Rectora del Ministerio de Salud correspondiente sobre irregularidades encontradas en el servicio de inyectables.
- Se programó visita de seguimiento, con el fin de evaluar que las observaciones evidenciadas han sido corregidas para el cumplimiento del Manual de Normas de Habilitación para Farmacias.

Durante las *Fiscalizaciones ordinarias*, el porcentaje de farmacias que poseen un correcto manejo de cadena de frío: biológicos y termolábiles (refrigeradora, informe de vacunas, toma de temperaturas) se presenta en el **Gráfico VII**.

**Gráfico VII.** Porcentaje de farmacias con manejo correcto de cadena de frío durante las *Fiscalizaciones ordinarias*.



Respecto al control de la cadena de frío, el 60% de las farmacias visitadas cumplen con las especificaciones para el almacenamiento de biológicos y termolábiles, según lo establece el Manual de Normas para Habilitación de Farmacias y la Norma de Vacunación 2013 El 40% restante incumplen con algunos de los criterios que especifica dicha norma, entre los errores encontrados están:

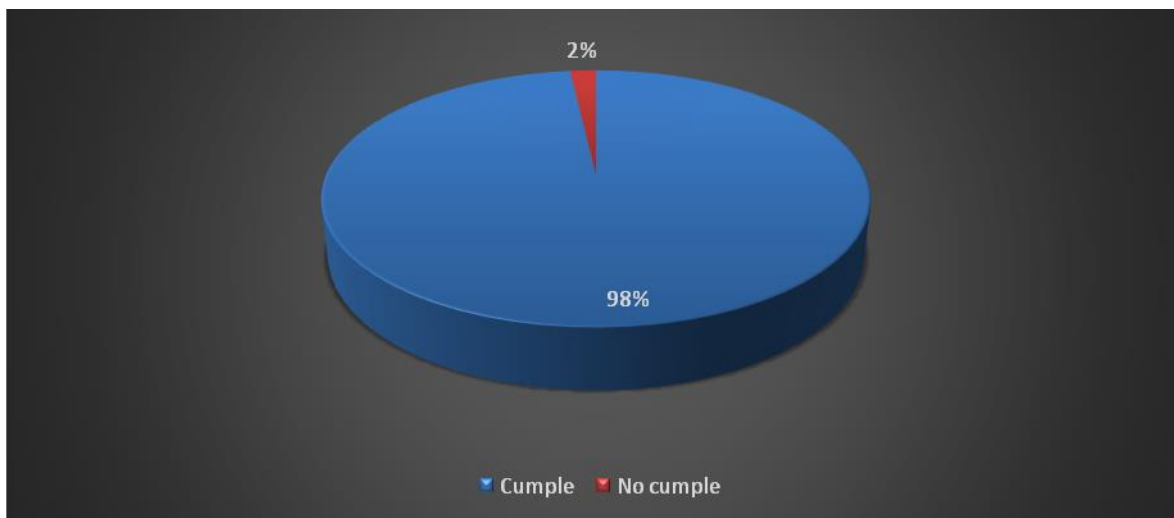
- 1- No existe registro diario de la temperatura, con mínimo de dos lecturas.
- 2- La refrigeradora no es exclusiva para vacunas.
- 3- Presencia de alimentos o bebidas en la refrigeradora de vacunas.

**Acciones correctivas ejecutadas:**

- Se notificó al Área Rectora del Ministerio de Salud correspondiente.
- Se programó visita de seguimiento para verificar que las observaciones brindadas hayan sido corregidas para el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la cadena de frío.

Durante las *Fiscalizaciones ordinarias*, el porcentaje de farmacias que poseen los permisos del Ministerio de Salud (Permiso Sanitario de Funcionamiento) y del Colegio de Farmacéuticos (Certificado de Regencia y Certificado de Operación) visibles, al día y correctos se presenta en el **Gráfico VIII**.

**Gráfico VIII.** Porcentaje de farmacias con permisos visibles, al día y correctos durante las *Fiscalizaciones ordinarias*.



El 98% de las farmacias visitadas cumplen con tener los permisos del Ministerio de Salud y del Colegio de Farmacéuticos visibles, al día y correctos. Solo el 2% de las farmacias restantes incumplen con estas disposiciones, por ejemplo: el otorgamiento del PSF por 5 años o el vencimiento de los respectivos permisos.

**Acciones correctivas ejecutadas:**

- Se notificó al Área Rectora del Ministerio de Salud correspondiente.
- Se programó visita de seguimiento para verificar que las observaciones hayan sido corregidas.



## B. Farmacias de la Caja Costarricense de Seguro Social

Durante el período de la presente rendición de cuentas, se fiscalizaron 4 farmacias de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) en las provincias de Cartago, Alajuela y San José. Todos los establecimientos se visitaron por motivo de la *Fiscalización ordinaria* y en el 100% se encontraban presentes en el momento de la visita.

Además, se fiscalizaron otros aspectos relacionados con el buen funcionamiento del establecimiento cuyos porcentajes de cumplimiento se encuentra en la **Tabla I**.

**Tabla I.** Porcentaje de incumplimiento de aspectos relacionados con el funcionamiento de farmacias de la CCSS fiscalizadas de manera ordinaria

Aspecto relacionado con el funcionamiento de la farmacia de la CCSS	Cantidad que no cumple	Porcentaje que no cumple
PSF no visible y/o vencido	1	25%
Incorrecto manejo de cadena de frío: biológicos (refrigeradora, informe de vacunas, toma de temperaturas)	1	25%
Incorrecta administración de áreas de bodega (condiciones ambientales, iluminación, manejo de vencidos)	3	75%
Mal Manejo de Sicotrópicos y/o Estupefacientes (medicamentos, recetas y/o informes, mueble de seguridad)	0	0%

### Otras actividades importantes

- Realización de inspecciones y fiscalizaciones ordinarias en diferentes laboratorios y droguerías del país.
- Visitas a macrobióticas, como parte de la verificación de la presencia de un producto falsificado.
- Visita a las Áreas Rectoras de Salud de Alajuela, Naranjo y San Pablo – San Isidro.
- Se contó con la presencia de los fiscales en la charla: "Ámbito Profesional de la Medicina Veterinaria"
- Participación en el Curso de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución en Droguerías.
- Participación en el curso de actualización en Redacción y Ortografía.
- Participación en el curso de Sistema de Gestión de Calidad en Droguerías.

<b>Elaborado por:</b>	<b>Dr. Javier Amador Méndez</b>	<b>Fiscal Adjunto</b>	<b>12/0/2015</b>
<b>Revisado por:</b>	<b>Dra. Olga Esquivel Rivera</b>	<b>Fiscal General</b>	<b>13/04/2015</b>

